

101 Organización de una Cumbre Mundial de la Juventud antes de cada Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN

RECORDANDO que la UICN define a la juventud como las personas de entre 15 y 35 años, lo que incluye por tanto a los jóvenes y a los jóvenes profesionales, en la Estrategia para la Juventud de la UICN 2022-2030;

OBSERVANDO que los jóvenes participan cada vez más en los acontecimientos internacionales, como las Conferencias de las Partes (COP), y en los procesos de toma de decisiones en todo el mundo;

CONSIDERANDO que la preservación, integración y restauración de la biodiversidad están intrínsecamente ligadas al desarrollo de las generaciones más jóvenes y a la garantía de un futuro sostenible, dado que la fauna y la flora silvestres son pilares esenciales para la supervivencia humana, al tiempo que se reconoce el papel creciente de la juventud en las iniciativas de sensibilización, movilización y conservación;

RECORDANDO el éxito de la organización de la Cumbre Mundial de la Juventud de la UICN sobre el tema “La naturaleza, nuestro futuro”, celebrada del 5 al 16 de abril de 2021, que movilizó a varios miles de jóvenes junto con el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2021;

PONIENDO DE RELIEVE la limitada representación de los jóvenes en el seno de la UICN, APOYANDO al mismo tiempo los esfuerzos en curso para mejorar esta situación, en particular en el grupo de expertos de la Comisión de Educación y Comunicación de la UICN;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la Estrategia para la Juventud de la UICN 2022-2030, de la que surgió el Comité Asesor de la Juventud, y CONSCIENTE del trabajo necesario para adaptar aún más la Unión;

RECONOCIENDO las contribuciones vitales de los jóvenes indígenas a los esfuerzos mundiales de conservación, y la importancia de una mentoría inclusiva que potencie su liderazgo, como se recoge en el Manifiesto de Marsella de 2021; y

RECONOCIENDO ADEMÁS el mandato del Comité Asesor de la Juventud de la UICN de apoyar la implementación de la Estrategia para la Juventud de la UICN y asesorar sobre la integración de la juventud en las políticas, el programa y la gobernanza de la UICN;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE al Director General que:

a. continúe aplicando la Estrategia para la Juventud de la UICN 2022-2030, en línea con el trabajo iniciado desde 2021, a fin de facilitar la participación activa de la juventud en las iniciativas de la UICN; y

b. organice una Cumbre Mundial de la Juventud de la UICN cada cuatro años, en paralelo al Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, para fomentar el intercambio intergeneracional y asegurar la participación inclusiva y significativa de los jóvenes, incluidos los jóvenes indígenas y otros jóvenes marginados, en la configuración del diálogo mundial sobre la conservación;

2. PIDE a la Comisión de Educación y Comunicación que:

a. prosiga los esfuerzos para integrar en mayor medida a los jóvenes en los grupos de expertos con el fin de mejorar sus contribuciones y su representación; y

b. apoye la redacción y presentación de las posiciones que surjan de los debates de la Cumbre Mundial de la Juventud de la UICN, asegurando así la visibilidad y el impacto de las propuestas hechas por los jóvenes; y

3. INVITA a los Miembros y Miembros afiliados de la UICN a reforzar la participación de los jóvenes en sus actividades, mediante la creación de oportunidades concretas de compromiso y la valoración de sus contribuciones a la gobernanza y ejecución de los proyectos de la UICN.